



Año 6. — Nº 60 — Tomo 6.  
DICIEMBRE DE 1943

**UN GRAVISIMO PROBLEMA DE CONCIENCIA** ha suscitado en los cursos de Bachillerato pre-universtario la promulgación del Programa de Castellano y Literatura, destinado a la Sección de Filosofía y Letras.

SIC lo viene señalando hace dos meses. Y con más valentía y claridad que nosotros el Diario **La Religión**, en su misión de auténtico paladín de la causa católica.

Pero como el tiempo pasa y la solución esperada del Ministerio de Educación Nacional no llega, nos vemos precisados a formular aquí una protesta explícita y solemne. En asunto tan grave la dilación acrecienta las proporciones y gravedad del conflicto. Y sonaría a cobardía nuestro silencio.

Ocho de los autores, cuya lectura o comentario pide el mencionado programa de Literatura y Castellano están en el **Indice de los libros prohibidos**.

Tales son: Voltaire, Zolá, Balzac, Rousseau, Víctor Hugo, Lamartine, Leopardi, Tolstoi, Montaigne...

Otros autores, que no están explícitamente incorporados al **Indice de libros prohibidos**, son de tan subida inmoralidad, que su lectura está prohibida por la ley natural.

El conflicto de conciencia es agudísimo y patente: los católicos no pueden leer estos autores sin expreso permiso de su Prelado. Nos consta que ese permiso —en términos generales— no se ha concedido. Y en casos concretos se ha negado explícitamente.

Como la mayoría de los alumnos del Bachillerato pre-universitario profesan la religión católica, el programa los viene a colocar en el conflicto casi diario de desobedecer a sus profesores o faltar a sus deberes de conciencia.

¿Qué necesidad ha habido de crear este irritante conflicto de conciencia? ¿Qué fundamental obstáculo impide, una vez delatado el problema, sustituir en el programa el nombre de tales autores por otros de igual o mayor trascendencia literaria?

La Constitución Nacional garantiza la libertad de conciencia. Si en el caso, que estudiamos, no se aplica esta garantía constitucional, si en una nación, que cuenta con noventa por ciento de católicos, un programa sectario no violenta la libertad de conciencia, ¿cuándo se violenta? ¿Tendrá que llegar el caso que para aprobar una asignatura sea necesario abjurar de la fe católica?

¿Qué fidelidad podrá esperar la patria de aquellos a quienes en su formación escolar se ha enseñado a despreciar sus deberes de conciencia?

